RESOLUCIÓN No. 2717 **DE 2022**

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía según convocatoria No. SA-06-11-2022"

LA GERENTE TÉCNICA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de la competencia delegada por el señor Gobernador del Departamento de Arauca, así como las demás competencias asignadas mediante el manual de contratación, procede a la adjudicación correspondiente a la convocatoria pública No. SA-06-11-2022.

CONSIDERANDO

1. Que la Oficina Asesora de Cultura y Turismo de la Secretaría de Educación Departamental, mediante estudio previo determinó la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación de: "APOYO A PROCESOS DE CINEMATOGRAFÍA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA", por valor de CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS ($160.000.000), conforme al contenido de los mismos.

1. La Oficina Asesora de Cultura y Turismo de la Secretaría de Educación Departamental solicitó y obtuvo para llevar a cabo el presente proceso contractual el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2022-02343 de fecha 08 de Julio de 2022, expedido por la Secretaría de Hacienda Departamental.

2. Que se publicó el proyecto de pliego de condiciones de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, así como el aviso de convocatoria pública y los estudios previos correspondientes durante los términos requeridos bajo la normatividad legal vigente.

3. Que durante el plazo de publicación del proyecto del pliego de condiciones se recibieron observaciones por parte de particulares interesados en el mismo, las cuales fueron resueltas por parte de la entidad en debida forma.

4. Que mediante Resolución No. 2460 de fecha doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022), se ordenó la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-06-11-2022 cuyo objeto es "APOYO A PROCESOS DE CINEMATOGRAFÍA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

5. Que la Entidad publicó en el Portal Único de Contratación Pública – SECOP II el Pliego de Condiciones Definitivo según el cronograma establecido.

6. Que a la convocatoria del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía y dentro del plazo establecido, se presentó el siguiente proponente: LOGICKA S.A.S.

7. Que el día veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022) se designó el Comité Evaluador para llevar a cabo la revisión de la propuesta recepcionada.

8. Que, dentro del término establecido, se llevó a cabo la verificación de los requisitos habilitantes establecidos en el estudio previo, y que el día veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós

(2022) se publicó en el Portal Único de Contratación Pública – SECOP II, el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes. Que en dicho informe se evaluó a LOGICKA S.A.S. como no hábil en la capacidad jurídica, y hábil en la capacidad financiera y en la capacidad técnica, con una asignación de 40 puntos.

9. Que el informe de verificación de requisitos habilitantes, fue publicado en el SECOP II durante tres (3) días hábiles, para cumplir con los principios de publicidad y transparencia que rigen la actividad contractual.

10. Que dentro del término de traslado del informe de evaluación se presentó documentación por parte del interesado, lo cual dio lugar a emitir un informe de evaluación definitivo. Que en dicho informe se evaluó a LOGICKA S.A.S. como hábil en la capacidad jurídica, financiera y técnica, con una asignación de 40 puntos.

11. Que, habiéndose obtenido una oferta económica ajustada a las exigencias del pliego de condiciones definitivo, fue aceptada por la Entidad, y se determinó como valor de la misma la suma de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/L ($ 159.000.000.00)

12. Que, como resultado de lo anterior, el comité evaluador recomendó adjudicar el presente Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-06-14-2022 cuyo objeto es "APOYO A PROCESOS DE CINEMATOGRAFÍA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA" al proponente LOGICKA S.A.S, representado por HENRY HERNANDO GOMEZ RIVERO, y se determinó como valor de la propuesta económica la suma de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/L ($ 159.000.000.00)

13. Que la suscrita Gerente de Contratación en uso de las facultades delegadas por la señora Gobernadora, acoge la sugerencia hecha por el comité evaluador, y en ese sentido:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar al proponente LOGICKA S.A.S, representado HENRY HERNANDO GOMEZ RIVERO, el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-06-11-2022, cuyo objeto es "APOYO A PROCESOS DE CINEMATOGRAFÍA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA" por un valor de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/L ($159.000.000.00), conforme a las condiciones y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y los demás documentos que hacen parte del proceso.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la elaboración del respectivo contrato.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en vía gubernativa.

RESOLUCIÓN No. 2717 **DE 2022**

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía según convocatoria No. SA-06-11-2022"

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación Pública – SECOP II.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los 27 SEP 2022

LILIANA VIVAS PARADA
Gerente de Contratación

ACTIVIDAD	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Daniel Sebastián Reyes	Profesional de apoyo	
Digitó:	Daniel Sebastián Reyes	Profesional de apoyo	
Revisó Aspectos Jurídicos.	Daniel Sebastián Reyes	Profesional de apoyo	
Reviso y Aprobó Aspectos Jurídicos:	Liliana Vivas Parada	Gerente de Contratación	